MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EJÉRCITO NACIONAL

ACTA N° 0393

FOLIO N ° 024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO N°: 295-DIGSA/DMCAL-2024	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** \| 26 DE ABRIL DE 2024
CONTRATISTA: CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA SAS. Cuyo representante legal es el señor EDWIN HARVEY ETAYO RUIZ identificado con número de cedula N° 6.645.625 Expedida en Palmira	**NIT:** 901108368-9

OBJETO: LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN ATENCIONES DE URGENCIAS II, III Y IV NIVEL DE COMPLEJIDAD, HOSPITALIZACIÓN, PROCEDIMIENTOS DERIVADOS DE LA ATENCION EN SALUD, UNIDAD DE CUIDADO INTENSICO ADULTO Y PEDIATRICO, INSUMOS, MEDICAMENTOS, IMÁGENES DIAGNÓSTICAS, LABORATORIO CLÍNICO, MATERIAL DE OSTEOSINTESIS, CONSULTA EXTERNA ESPECIALIZADA, PROCEDIMIENTOS AMBULATORIOS, ALTO COSTO, SERVICIOS INTEGRALES EN ONCOLOGIA, ALTO RIESGO OBSTETRICO, CONSULTA ESPECIALIZADA, CX AMBULATORIA INMUNOLOGIA DILIGENCIAMIENTO DE CONCEPTOS MÉDICOS Y DEMÁS PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 002 DE 2001 Y 080 DE 2022 Y DEMÁS SERVICIOS INCLUIDOS EN PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES RESIDENTES EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA.

SUPERVISOR: ST. DIANA MAYERLI LÓPEZ ZUÑIGA

VALOR DEL CONTRATO: SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($600.000.000),
VALOR ADICIÓN: CIEN MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 100.000.000)

FORMA DE PAGO: Una vez Recibidos a satisfacción los servicios objetos de la presente contratación por parte del supervisor del contrato, el contratista debe radicar las facturas con que se realiza el cobro respectivo, las cuales serán canceladas de forma parcial por la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de las mismas con recibo de satisfacción por parte del supervisor y/o de acuerdo a las apropiaciones presupuéstales respectivas que sean asignadas.

La Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se responsabilizará por las demoras presentadas en el trámite de pago al contratista, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte a la misma o no se ajuste a las condiciones establecidas por las partes.

Se debe tener en cuenta que la Dirección General de Sanidad Militar – DISPENSARIO MEDICO CALI no se hará responsable de las sumas que excedan el valor total establecido en el contrato o que correspondan a cobros de actividades que no estén estipuladas dentro del objeto del mismo, el pago se realizara previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

a. Expedición del registro presupuestal.
b. Suscripción de recibo a satisfacción de los servicios por parte del supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita, para cada uno de los bienes adquiridos.
c. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignado cupo PAC).
d. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
e. Verificación del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar.

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: domicilio principal del oferente que resulte adjudicado en el Municipio de Palmira – Valle del Cauca.

PLAZO DE EJECUCION: será hasta el 05 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N°: 28824	**FECHA:** 01 DE FEBRERO DE 2024	**VALOR:** $ 600.000.000
REGISTRO PRESUPUESTAL N°: 36024	**FECHA:** 26 DE ABRIL DE 2024	**VALOR:** $ 600.000.000

GARANTÍA(S)

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO	**POLIZA DE CUMPLIMIENTO N°:** 45-44-101156244 **POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**: 45-40-101091371

AMPAROS CUBIERTOS	PORCENTAJES AMPAROS CUBIERTOS	VALOR	DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	30%	$ 210.000.000	23/04/2024	05/06/2025
CALIDAD DEL SERVICIO	30%	$ 210.000.000	23/04/2024	05/06/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	5%	$ 35.000.000	23/04/2024	05/12/2027
RESPONSABILIDAD CIVIL	200 SMMLV	$ 260.000.000	23/04/2024	05/12/2024

FECHA DE APROBACION: 26 DE ABRIL DE 2024

RELACION DE PAGO

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
172154224	7/06/2024 3:26	45.939.835,00
213491724	5/07/2024 3:32	8.306.303,00
291682224	5/09/2024 4:00	28.140.608,00
320679724	18/09/2024 3:23	23.166.932,00
323387324	18/09/2024 3:22	60.612.430,00
346200624	2/10/2024 3:36	15.699.282,00
346202324	2/10/2024 3:36	9.099.229,00
346203324	2/10/2024 3:36	21.798.402,00
346204624	2/10/2024 3:35	2.049.275,00
346206224	2/10/2024 3:36	10.360.935,00
514689624	26/12/2024 1:53	10.809.659,00
514691724	26/12/2024 1:52	16.614.031,00
514693824	26/12/2024 3:28	2.088.576,00
514696224	26/12/2024 1:38	57.667.641,00
514704924	26/12/2024 1:53	11.612.138,00
514715424	26/12/2024 1:38	82.165.443,00
514721424	26/12/2024 1:52	14.156.095,00
514737624	26/12/2024 1:52	22.629.280,00

514750724	26/12/2024 4:48	98.757,00
514760224	26/12/2024 1:52	24.833.833,00
514765324	26/12/2024 3:27	2.485.814,00
514771224	26/12/2024 1:52	25.977.492,00
514785124	26/12/2024 1:38	66.777.846,00
514798124	26/12/2024 2:09	6.358.585,00
VALOR CONTRATO INICIAL:		$ 600.000.000,00
VALOR ADICION:		$ 100.000.000,00
VALOR REDUCCIÓN No. 001:		$ 176.491.414.00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		$ 523.508.586,00
VALOR FINAL DEL CONTRATO EJECUTADO Y PAGADO		$ 523.508.586,00

OBSERVACIÓN: el Contratista y el supervisor dejan constancia del cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, durante el plazo de ejecución del contrato, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Para el efecto, el contratista y el supervisor anexan a la presente acta de liquidación el último soporte respectivo, el cual hace parte integral del presente documento.

SALVAGUARDA PAZ Y SALVO: Manifestado lo anterior, las partes suscriptoras del presente documento declaran liquidado el contrato **N°295-DIGSA/DMCAL-2024**, igualmente se declaran mutuamente a paz y salvo y libres de cualquier reclamación posterior por todo concepto derivado del mismo, por consiguiente, el ministerio de defensa nacional, ejército nacional, dirección de sanidad ejército, queda eximido de cualquier obligación y responsabilidad a partir de la fecha de suscripción de este documento.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta a los trece (13) días de septiembre 2024.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO

MAYOR CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
ORDENADOR DEL GASTO Y SUBDIRECTOR ADMIISTRATIVO DISPENSARIO MEDICO DE CALI

EDWIN HARVEY ETAYO RUIZ
C.C N° . ° 6.645.625 Expedida en Palmira
REPRESENTANTE LEGAL **CLÍNICA DE ALTA COMPLEJIDAD SANTA BÁRBARA SAS.** NIT 901108368-9

SP. OLMAN VELASQUEZ
SUPERVISOR CONTRATO N°295-DIGSA/DMCAL-2024